

Ordenanza N° 4006

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 4006

Art. 1).- **RATIFÍCASE EL ACTO Y ACTA DE TOMA DE POSESIÓN MANIFIESTA**, efectuadas con fecha 05 de Junio de 2015, referidos al **Lote 0, Manzana 9, Parcela 5, Concesión 22 Oeste de la ciudad de Esperanza**, según plano de mensura para adquisición de la Ley Nacional N° 24.320/94 y Provincial N° 12.115/03 del Agrimensor José María Portmann, del inmueble identificado con la Partida Inmobiliaria N° 09-16-00-076.480/0000.

Art. 2).- **AUTORÍZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL** a realizar todas las gestiones que sean necesarias y por ante las autoridades, organismos o dependencias que correspondan, a fin de **inscribir el dominio** a nombre de la MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA, como primera escritura o la forma que jurídicamente sea procedente, de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Esperanza, **Concesión 22 Oeste** de la Planta Urbana, individualizada en el Catastro Municipal como **Lote 0, Manzana 9, Parcela 5**, según el siguiente detalle:

Lote 1: Polígono ABCDA – cuyas medidas, superficie y linderos son los siguientes:

NORTE: 31,30 m. linda con Parcela 5, Manzana 24, Concesión 22 Oeste.

SUR: 31,30 m. linda con Parcela 6, Manzana 9, Concesión 22 Oeste.

ESTE: 22 m. linda con calle 97- Moreno.

OESTE: 22 m. linda con Parcela 6, Manzana 9, Concesión 22 Oeste.

Superficie de 688,60 m² –

Le corresponde a la Municipalidad de Esperanza según lo establecido en los Arts. 236, 237 del Código Civil y Comercial, y Arts. 5).- y 45).- de la Ley N° 2756.

Art. 3).- El escribano que resulte designado será el encargado de realizar todas las gestiones a fin de cumplimentar la presente, todo de conformidad con la Circular Provincial N° 070/82 y otras disposiciones legales de aplicación.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 23 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.